

Ministerio de Crabaja y Seguridad Tocial

BUENOS AIRES, 15 MAR 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecida por Disposición DNRT Nº 205/88 entre FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL con CAMARA ARGENTINA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo Nº 398/75 los sueldos y salarios a regir durante los meses de FEBRERO de 1990 y ajustándose a los recaudos y condiciones establecias por la Ley Nº 14.250 (t.e. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario Nº 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorga das por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salaria les al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 398/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Per le tante, per donde corresponda, tômese razón del acuerdo salarial ebrante a fs. 139/140 y ratificado a fs. 141 .Cumplide, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales Nº 2 , para su / conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION DURT No

mbb/

JUAN ALBERTO PASTORINO
BIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAMO